



SECRETARÍA.

Barranquilla D.E.I.P., Atlántico, Dieciocho (18) de Agosto dos mil veintidós (2022).

(ORDINARIA LABORAL)

RADICADO: 08-001-31-05-011-2018-00100-00

DEMANDANTE: LINDA ELENA NADER ORFALE

DEMANDADO: UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE.

La suscrita Secretaria del Juzgado Once Laboral del Circuito de esta ciudad, con fundamento en el numerado primero del artículo 366 del C.G.P., procede a liquidar las costas del proceso ordinario ordenadas dentro del presente proceso, en los siguientes términos:

En Decisión del 27 de marzo de 2019, proferida por el Juzgado Once Laboral del Distrito de Barranquilla, se impusieron costas a la parte demandada, costas que fueron fijadas, en auto de fecha 15 de diciembre de 2021, en cuantía de dos (2) SMMLV del año 2021, equivalente a \$908.526.

Pese a haberse surtido el recurso de apelación, el Superior no impartió condena en costas.

En consecuencia, procedo a Liquidar las Costas, así:

- 1.- Costas primera instancia..... \$ 1.817.052
2. – Costas segunda instancia..... \$ 0
- 3.- Otros Gastos\$0

Total, Liquidación de Costas a cargo de la parte demandada UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE\$ 1.817.052

En consecuencia, la liquidación por la condena de Agencias en Derecho impuesta en primera y segunda instancia a cargo de la parte demandada **UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE**, asciende a la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE (\$1.817.052.00)**

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA
Secretaria

Firmado Por:
Bernal Elaine Del Socorro Pimineta
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0dd251c8fc83f67d5d6419ffda88a9d5340ded744c381172ed6fb3368f225755**

Documento generado en 18/08/2022 10:02:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>